



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO, UNA PLAZA DE CAPATAZ DEL SERVICIO FORESTAL DE LA CORPORACION

Existiendo una vacante de Capataz del Servicio Forestal en la plantilla de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, se convoca concurso restringido entre Sobreguardas del citado Servicio para su provisión, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos restringido, entre los Sobreguardas del Servicio Forestal, de una plaza de Capataz vacante en la plantilla de la Corporación.

Segunda. Características de la plaza. La plaza que se convoca está dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente retributivo 1,9, trienios y demás retribuciones complementarias que se desprenden de la normativa del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio.

La plaza está incluida en el apartado c), número 40, del subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial.

Tercera. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos al concurso que se convoca, los aspirantes deberán reunir en el plazo que se concede para la presentación de instancias los siguientes requisitos:

a) Tener un mínimo de dos años de servicios efectivos en propiedad prestados a la excelentísima Diputación Provincial como Sobreguarda del Servicio Forestal.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal, derivada de sanción disciplinaria.

Cuarta. Solicitudes.— Las instancias solicitando tomar parte en el concurso restringido deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, indicando, en todo caso, que se reúnen los requisitos enumerados en la base tercera de la convocatoria.

A las instancias se acompañarán las documentaciones pertinentes que sirvan para calificar los méritos a que se refiere el anexo de la presente convocatoria.

Plazo de presentación.— El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicada la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las instancias deberán ir debidamente reintegradas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o Consulados de España en el extranjero.

Derechos para tomar parte en el concurso.— Los derechos para tomar parte en el concurso se fijan en 300 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Provinciales. El resguardo o constancia de haber efectuado el pago deberá acompañarse a las solicitudes.

Defectos de las solicitudes.— Con arreglo a lo determinado en el artículo 61 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

Quinta. Admisión de candidatos.— Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en los tabloneros de edictos de la excelentísima Diputación Provincial.

De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo reglamentario de reclamación contra la lista provisional, la Corporación aprobará la definitiva que, asimismo, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Composición del Tribunal calificador.— De conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Jefe del Servicio Forestal o funcionario técnico del Servicio en quien delegue, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal y una vez aprobada por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del proceso selectivo, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima. Calificación del concurso.— La calificación del concurso se verificará sumando las puntuaciones de los méritos que reúnan los aspirantes a que se refiere el anexo de esta convocatoria.

Octava. Propuesta del Tribunal.— Terminada la calificación del concurso, el Tribunal elevará propuesta a favor del aspirante que reúna la máxima puntuación al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, a la vista de la misma, se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Pleno corporativo, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si dentro del plazo señalado, y sin causa justificada, no tomara posesión quedará decaído en su derecho.

Anexo que se cita

Baremo de méritos

1. Por cada año de servicios prestados en propiedad a la Diputación Provincial de Madrid, un punto.
2. Por cada año de servicio como Sobreguarda del Servicio Forestal, 0,50 puntos.
3. Por haber realizado cursillos de perfeccionamiento forestal (por cada uno), un punto.
4. Por estar en posesión de felicitaciones o menciones corporativas (por cada una), 0,50 puntos.
5. Por estar en posesión del título de Bachillerato Elemental, un punto.
6. Por otros servicios prestados a la Administración Local (por cada año), 0,50 puntos.
7. Por estar en posesión de felicitaciones, menciones o medallas otorgadas por entidades no corporativas, referidas a actividades forestales (por cada una), un punto.

Tabla de deméritos

8. Por cada sanción grave, o muy grave, impuesta mediante expediente disciplinario, dos puntos.
 9. Por cada sanción leve, un punto.
- Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.577)

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer 74 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, se hace público lo siguiente:

“Por acuerdo corporativo de 22 de diciembre de 1977, se ha resuelto: Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer 74 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, que fué publicada en los “Boletines Oficiales” del Estado y de la provincia, de fechas 17 y 5 de noviembre del año en curso, respectivamente, e incluir en la misma a don Jesús García Jiménez, por haber demostrado que reúne las condiciones exigidas en las bases de convocatoria.”

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.578)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para la dotación de aparatos dispositivos médicos para Servicios Generales en el Hospital Geriátrico de Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.690.595 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 98.811 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.
Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.
Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce ho-

ras del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—17.312)

Se convoca concurso para la adquisición de máquinas, mobiliario y menaje de cocina y cafetería para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.421.132 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 53.422 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—17.313)

Se convoca concurso para la adquisición de máquinas para servicios generales para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.387.985 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Garantía provisional: 32.759 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—17.314)

Se convoca concurso para la dotación de mobiliario general para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 6.096.114 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 121.441 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—17.315)

Se convoca concurso para la adquisición de calzado para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 454.680 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Garantía provisional: 11.365 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—17.316)

Se convoca concurso para la adquisición e instalación de rótulos para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 104.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 2.613 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en

representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—17.317)

Se convoca concurso para el suministro e instalación de central telefónica y enlaces exteriores y líneas interiores para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.806.397 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 61.127 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—17.318)

Se convoca concurso para el suministro e instalación de una central de esterilización para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.694.800 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 58.896 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.319)

Se convoca concurso para la adquisición de vajilla, cubertería y menaje en plantas de enfermería para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 719.910 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 17.997 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.320)

Se convoca concurso para la adquisición e instalación de un aparato de rayos X para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 3.684.390 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 78.687 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.321)

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario en habitaciones de enfermos para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 15.902.812 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 224.271 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.322)

Se convoca concurso para la adquisición de muebles y aparatos para laboratorio del Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.607.490 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 57.149 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.323)

Se convoca concurso para la adquisición de lencería de ropa de cama, mesa, enfermos, uniformes para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 10.190.560 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 181.429 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.324)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a ordenación de volúmenes en la manzana de edificación abierta del Plan Parcial del "Parque del Conde de Orgaz".

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.098)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Real Acequia del Jarama.—Explotación

INFORMACION PUBLICA

TARIFA DE RIEGO DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA PARA LA CAMPAÑA DE 1977

Conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado la tarifa que corresponde a la Real Acequia del Jarama, resultando los siguientes valores:

Tarifas de aplicación

Tarifa primera.—De aplicación a todos los usuarios para riegos que tomen las aguas de cualquier punto del Canal o de la red de acequias, 3.668 pesetas/hectárea.

Tarifa segunda.—De aplicación a todos los propietarios de fincas situadas dentro de la zona regable y con posibilidades de riego que no hagan uso de la misma, 1.680 pesetas/hectárea.

Tarifa tercera.—De aplicación a los usuarios de aguas para usos varios, que no sean riegos, 0,611 pesetas/metro cúbico.

Condiciones de aplicación

Las tarifas propuestas se refieren a la campaña de 1977, adaptándose los riegos durante la misma a los turnos que la Administración establezca en la zona dentro de la campaña de riegos, que abarcará de abril a octubre de 1977.

La tarifa tercera no obligará a mantener niveles y su utilización está sujeta a las necesidades de los riegos.

Además de las liquidaciones que se practiquen por las citadas tarifas, se exigirá simultáneamente a los usuarios la tasa que por Explotación de Obras y Servicios determina el Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 19 de diciembre actual, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación y acordó su tramitación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias afectadas, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Ribas de Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Aranjuez (Madrid); Seseña, Borox, Añover de Tajo, Alameda de la Sagra, Cobeja, Villaseca de la Sagra, Magán y Mocejón (Toledo).

El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—55)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Canales de Aranjuez.—Explotación

INFORMACION PUBLICA

TARIFAS DE RIEGOS DE LOS CANALES DE ARANJUEZ PARA LA CAMPAÑA DE 1977

Conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se han estudiado las tarifas que corresponden a los Canales de Aranjuez.

Tarifas de aplicación

Las tarifas para 1977 que se deducen y proponen son las siguientes:

Tarifa primera.—De aplicación a las fincas del Patrimonio Nacional situadas en la zona regable y con posibilidad de riego, hagan o no uso del mismo, 818 pesetas/hectárea.

Tarifa segunda.—De aplicación a todos los usuarios de riegos del sistema, excepto al Patrimonio Nacional, que tomen las aguas de cualquier punto de los canales o de su red de acequias, 4.094 pesetas/hectárea.

Tarifa tercera.—De aplicación a todas las fincas, excepto las explotadas por el Patrimonio Nacional, que situadas en la zona regable y con posibilidad de riego no hagan uso del mismo, 2.318 pesetas/hectárea.

Tarifa cuarta.—De aplicación a los que utilizan aguas del Sistema para usos varios que no sean de riego, 0,682 pesetas/metro cúbico.

Condiciones de aplicación

Los riegos se adaptarán a los turnos que la Administración establezca en la zona durante la campaña, que abarcará el período comprendido entre los meses de abril y octubre, ambos inclusive. La tarifa cuarta no supone la obligación de mantener constantemente el caudal correspondiente en el canal, debiendo estar sujetos los aprovechamientos afectados a las alternativas de los riegos y a las necesidades de limpieza y reparación de los canales.

Además de las liquidaciones que se practiquen por las indicadas tarifas, se exigirá simultáneamente a los usuarios la tasa que por Explotación de Obras y Servicios determina el Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 19 de diciembre actual, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación y acordó su tramitación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid

y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos, que son Villarrubia de Santiago, Colmenar de Oreja, Aranjuez, Añover de Tajo y Toledo.

El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—56)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Canal de Estremera.—Explotación

INFORMACION PUBLICA

TARIFAS DE RIEGO DEL CANAL DE ESTREMEIRA PARA LA CAMPAÑA DE 1977

Conforme a lo que se dispone en el artículo 4.º del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado la tarifa que corresponde al Canal de Estremera y que según los cálculos teóricos sería la siguiente:

Tarifa primera.—De aplicación a todos los usuarios que tomen aguas para riego de cualquier punto del canal o de su red de acequias, 6.869,92 pesetas/hectárea.

Tarifa segunda.—De aplicación a las superficies regables de la zona que hayan tenido disponibilidad de riegos sin hacer uso de la misma, 2.352,48 pesetas/hectárea.

Tarifa tercera.—De aplicación a los usuarios de agua para usos varios que no sean de riego, 1,145 pesetas/metro cúbico.

No obstante, la circunstancia económica de la zona no parece aconsejar la implantación de tales tarifas, que suponen, por otra parte, un incremento notable respecto a las de la pasada campaña.

Considerando dichas circunstancias y teniendo en cuenta el valor de las tarifas de otros Sistemas de la cuenca, se proponen las siguientes tarifas de aplicación sobre las que versa la información pública:

Tarifa primera.—De aplicación a todos los usuarios que tomen aguas para riego de cualquier punto del canal o de su red de acequias, 4.500 pesetas/hectárea.

Tarifa segunda.—De aplicación a las superficies regables de la zona que hayan tenido disponibilidad de riegos sin hacer uso de la misma, 2.352 pesetas/hectárea.

Tarifa tercera.—De aplicación a los usuarios de aguas para usos varios que no sean de riegos, 1,145 pesetas/metro cúbico.

Condiciones de aplicación

La tarifa primera se entiende expedida tanto a las tierras regadas de pie como por elevación. Los riegos se adaptarán a los turnos que la Administración establece para la zona dentro de la campaña de riegos, que abarcará de abril a octubre de 1977.

El cobro de la tarifa tercera no supone la obligación de mantener constantemente el caudal correspondiente en el canal, debiendo estar sujetos los aprovechamientos afectados a las alternativas de los riegos y a las necesidades de conservación de los canales.

Además de las liquidaciones que se practiquen por las indicadas tarifas, los usuarios vendrán simultáneamente obligados a satisfacer la tasa que por Explotación de Obras y Servicios determina el Decreto 138/1960.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 19 de diciembre actual, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación sobre las que versa la información pública y acordó su tramitación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de las provincias de Guadalajara, Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportuno en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Driebes, Almoguera, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés, Villamanrique de Tajo y Villarrubia de Santiago.

El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—57)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Angeles Redondo Borrego.
Yolanda Manso García.
Isabel Cardenal Alonso.
María del Carmen Lahoz Maestro.
Dolores Ojalora Rubio.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 5 de enero de 1978.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—1.574)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 22 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación División Farmacia Asociación Sindical de Trabajadores", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de la misma que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eduardo Peño Massó.
Jorge Diéguez López.
Rafael García Gutiérrez.

(G. C.—51)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 22 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa R. C. A., S. A. (U. G. T.)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Ribera Pulido.
José Luis Cortés Guisleris.
Mary Sol Bullido González.

(G. C.—52)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 22 del mes de diciembre de 1977 han

sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Independiente de Trabajadores de Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de la misma que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Julián García Rodríguez.
Gabriel Manzano Monsálvez.
Alfonso de Lucas Lucero.

(G. C.—53)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas veinticinco minutos del día 22 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de las Empresas Miguel Ortega, Sociedad Anónima, y Coverma, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y metalurgia y comercio, siendo los firmantes del acta de constitución:

Julián Monteagudo Arroyo.
Francisco Galisteo Ruiz.
Alberto José Lorenzo Condado.
Alfonso de Cózar Bernal.
Juan José Cano García.

(G. C.—54)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas treinta minutos del día 2 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Seguridad, Vigilancia y Transporte de Fondos y Valores", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Julio Burón Esteban.
Jesús Román Sedano.
Simón Jesús Bieda Torres.
José Antonio Ruiz Rodríguez.
Vicente Joaquín Domingo Riaño.

(G. C.—82)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 2 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa Raycar, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Carlos Panadero Granda.
Roberto Fernández Hidalgo.
Gabriel de la Cal Herrero.

(G. C.—83)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 2 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Cya, S. L.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y profesionales de Artes Gráficas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Mariano Carmona Sánchez.
Francisco España Granero.
Emilio González del Vado.

(G. C.—84)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Montalbán, S. A.", contra don Javier Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de setenta y cinco mil pesetas, del siguiente vehículo, que se encuentra depositado en poder de don José Pérez Sánchez, domiciliado en Madrid, calle de Palos de la Frontera, número treinta y ocho:

Automóvil marca "Skoda", pintado en rojo, matrícula M-3833-AZ, modelo 110 R Coupé.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.453)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número seiscientos catorce de mil novecientos setenta y dos-B-2, seguido a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla, contra la entidad denominada "Cope, Sociedad Anónima", domiciliada en Málaga, plaza de la Merced, diez, primero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, precio de tasación, el vehículo embargado a la entidad demandada marca "Renault", modelo R-4FS, matrícula MA-88.947.

Para cuyo acto se ha señalado el día primero de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de veinticinco mil pesetas, que es el precio de tasación, y por el cual se saca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

Y que podrá subastarse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.537)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio eje-

cutivo sumario con el número mil seiscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de "First Chicago Popular, S. A.", antes denominada "Servicio de Financiación al Comprador, S. A." (Serfinco), contra doña María del Carmen Larrañaga Garín y "Forjas de Lazcano, S. A.", esta última representada por el Procurador señor Reynolds, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, el siguiente:

Edificio-granja sito en las inmediaciones de la casería Emperaurdia, de la jurisdicción de Lazcano. Se nombra "Granja Nuestra Señora del Carmen". El edificio formado por una nave de cinco metros 60 centímetros de altura, ocupa una planta solar de 900 metros cuadrados, y está rodeado de terreno propio que le sirve de antepuertas, paso y desahogo. Todo como una sola finca mide 3.025 metros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Este, con carretera de servidumbre a la finca "Etxe-maitea", de don Jesús Larrañaga, y Oeste, finca de don Andrés Garín Zurutuza.

Inscrita al tomo 682, libro 28 de Lazcano, folio 95, finca 1.632.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintitrés de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de trescientas noventa mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de San Sebastián, periódico "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.538)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número mil cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Reynolds, en nombre de la "Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima" (Obrascón), contra "Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

1. A. Solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de Los Huertos o de Las Huertas, con frente a calle de nueva apertura, resto de finca, calle que es perpendicular a la carretera de la estación, con superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con finca de doña María Vives (138); izquierda, con finca de don Eduardo Bayo; fondo, con calle de nueva apertura sin nombre.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.007, libro 27 de Azuqueca, folio 180, finca número 2.839, inscripción primera.

2. D. Solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, en el sitio de Los Huertos o de Las Huertas, con frente a calle de nueva apertura, resto de finca matriz, paralela a la carretera de la estación, con superficie de 1.300 metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con calle de nueva apertura, per-

pendicular a la carretera de la estación; izquierda, con zona no edificable destinada a accesos y jardines, resto de finca, y al fondo, con zona de accesos y jardines, también finca resto matriz, y al frente, con la calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.007, libro 27 de Azuqueca, folio 186, finca número 2.842, inscripción primera.

3. B. Solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de Los Huertos o de Las Huertas, con frente a la calle de su situación de nueva apertura, paralela a la carretera de la estación, y con superficie de 360 metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con la parcela que se describe a continuación; izquierda, con el bloque de los señores Valdés y Aguilo; fondo, con zona de accesos y jardines, resto de finca matriz, y al frente, con calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.007, libro 27, folio 182, finca número 2.840, inscripción primera.

4. C. Solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de Los Huertos o de Las Huertas, con frente a calle de su situación de nueva apertura, paralela a la carretera de la estación, con superficie de 360 metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con zona no edificable de accesos y jardines; izquierda, con la parcela descrita anteriormente; fondo, con zona no edificable de accesos y jardines, y al frente, con la calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.007, libro 27, folio 184, finca número 2.841, inscripción primera.

5. E. Parcela o solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de Las Huertas o de Los Huertos, con frente a calle de nueva apertura resto de finca matriz, paralela a la carretera de la estación, con superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con finca de María Bayo (139); izquierda, con calle de nueva apertura perpendicular a la carretera de la estación; fondo, con finca de María Vives, y al frente, con la calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.007, libro 27, folio 188, finca número 2.843, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día dieciséis de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en lotes separados y en las sumas de: primera finca, veintiséis millones cuatrocientos mil pesetas; segunda finca, en treinta y dos millones cuatrocientas mil pesetas; tercera finca, en catorce millones de pesetas; cuarta finca, en catorce millones de pesetas, y la quinta finca, en veintiocho millones de pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de diciembre de mil nove-

cientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.494)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Domínguez Sáiz, contra "Pereira dos Santos, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día quince de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina rectificadora "Estarta", modelo 310, número 550, sin muela rectificadora, brida de trabajo, portarreglas plonge, regla través 8-12, expulsor mecánico y sin depósito de refrigeración, con sus accesorios correspondientes.

Otra máquina rectificadora "Estarta", modelo 310, número 533, sin muela rectificadora, brida de trabajo, portarreglas pongee, regla través 8-12, regla pongee 8-12, expulsor mecánico y sin depósito de refrigeración, con todos sus accesorios.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Joaquín Pereira dos Santos, y se encuentran depositados en la fábrica de fundición del Polígono de San Crispian, en Orense.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para que con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.576)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital sito en la calle del Almirante, nueve, primero, en el expediente número ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Manuel Quílez Álvarez y doña Angela María Delgado Martín, sobre adopción plena de la niña Rocío Quílez Delgado, se cita por medio del presente a los padres desconocidos de dicha adoptanda a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídos en el expediente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.616)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día ocho de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Al-

mirante, número once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de las máquinas que se dirán, embargadas en juicio ejecutivo número ciento siete de mil novecientos setenta y seis, promovido por la sociedad "Pedro Cabeza, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra la entidad "Comercial Agrícola Centro de España, S. A." (CACESA), domiciliada en Fuenlabrada, Polígono Cobo Calleja, calle San Lorenzo, número diez, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de quinientas ochenta mil pesetas, en que fueron tasadas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Las máquinas se hallan depositadas en poder del representante legal de la demandada don Mateo García Torres, con domicilio en Getafe, calle Perdiz, número siete, primero B, quien tiene manifestado que la cosechadora se encuentra en Valdesalor (Cáceres), y la máquina "Case" en Alicante, avenida Mare Nostrum, veintiocho y treinta, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una cosechadora marca "Clar", usada, motor número 795.569-695 y chasis número 693457, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una cargadora marca "Case", modelo 1150, chasis número 72119, motor número 2.334-756, equipada con pala cargadora y ripper, tasada en quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.584)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra los bienes hipotecados por don Salvador Hernández Buj, don José Esteban Buj y doña Caya Buj Julián, en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las dos terceras partes indivisas en nuda propiedad cada una de los dos primeros, y contra el usufructo de la totalidad de la siguiente finca:

Hacienda de riego y secano llamada de los Huechares, poblada en parte de parras de uva de embarque, olivos, higueras y otros árboles frutales, sita en el paraje Huechar de Arriba y Abajo, Llano de los Frailes y Ciscarejo, término municipal de Alhama de Almería, Gádor y Santa Fe de Mondújar, de cabida 555 hectáreas, 81 áreas, 25 centiáreas, siete decímetros cuadrados y ocho centímetros cuadrados, de las que corresponden 14 hectáreas, 70 áreas y 71 centiáreas al término de Alhama de Almería; 236 hectáreas, siete áreas, 72 centiáreas, siete decímetros cuadrados y ocho centímetros cuadrados al de Gádor, y 305 hectáreas, dos áreas y 84 centiáreas al de Santa Fe de Mondújar; la parte de riego se fertiliza con las fuentes denominadas del Rey, Los Alamos, Barranquillo del Arco, La Presa y La Palmera, que nacen dentro de la finca y pertenecen íntegramente a ella, y además con el agua que se extrae a motor de dos pozos situados en el Llano de los Frailes, represándose aquéllas

y éstas en seis balsas al objeto construidas. Existe también en el lugar Huecar de Arriba otro pozo en el que hubo instalada una noria. Dentro de su perímetro sitúan las edificaciones necesarias para vivienda del propietario y los trabajadores manuales, para albergue de los ganados y para la explotación agrícola, conociéndose el área de las siguientes: un chalet conocido con el nombre de Villa Clara, con verja y jardín, que ocupa la superficie de 688 metros cuadrados; un almacén edificado sobre 192 metros cuadrados; una almazara o molino acéitero de funcionamiento a motor, con granero y bodega anexo, que ocupa 1.020 metros cuadrados; una casa-venta de 526 metros cuadrados; una casa llamada de Los Amos, de 349 metros cuadrados; una casa cortijo de 84 metros cuadrados; otra de 152 metros cuadrados, y otra de 258 metros cuadrados; un pajar denominado de la Ermita, de 70 metros cuadrados, y otro nombrado Suplemento, de 163 metros cuadrados. Para el servicio religioso hay una ermita. Todo se comprende bajo los siguientes linderos: Norte, testamento de doña Dolores Morales López, Adela Ortiz López, herederos de José Amate, carretera de Laujar a Almería, herederos de Diego López García, los de Gabriel López García, los de Gaspar Rodríguez Moya, canal de la Rambla de Huéchar, finca Paguillo de los Abuelos, herederos de Miguel García López, término municipal de Santa Fe, carretera de las minas de azufre, herederos de Francisco López Picón y terreno comunal de Gádor; Sur, herederos de Federico Otero, barranco del Ciscarejo, carretera de Laujar a Almería, Juan Sánchez, herederos de Manuel López Utrera, un cauce que une al barranquillo del Arco con la Rambla de Huéchar, desde la Rambla de Huéchar al Puente Mocho, el rastrerón de las vertientes que reparan en la hacienda de las propiedades de los herederos de Gabriel López y de Gaspar Rodríguez, canal de la Rambla de Huéchar, terreno montuoso comunal de Alhama y Ramón Díaz; Este, el cerro comunal de Santa Fe, Margarita Ortega, herederos de Pedro García, los de Matías López Pascual, los de Cristóbal Rodríguez Artés, los de Cristóbal Rodríguez Rodríguez, carretera de Laujar a Almería, barranco del Ciscarejo, Francisco Mota, herederos de María López Rodulfo, los de José Tortosa de Arcos y terreno montuoso comunal de Alhama; Oeste, herederos de Dolores Morales López, Blas Rodríguez Pascual, canal de la Rambla del Rey, herederos de Gaspar Rodríguez Moya, los de José Amate, los de Francisco López Picón, los de José Rodríguez, los de Esteban Ortiz, Juan López Rodríguez, carretera vieja de Benahadúx, finca llamada de los Frailes, carretera de Laujar a Almería, Jerónimo García, Jerónimo Martínez Martínez, herederos de Antonio Coca, Barranco Ciscarejo y terreno montuoso comunal de Alhama. Dentro de esta finca, en la parte correspondiente al término municipal de Alhama de Almería, para destinarlas a los obreros agrícolas empleados en la misma, existe un grupo de 10 viviendas de planta baja, marcadas con los números correlativos del uno al 10, empezándose a contar por la parte de Levante, distante de la casa principal unos 50 metros, sito en el kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar, compuesta cada una de cocina-comedor, tres dormitorios, una despensa y cuarto de aseo, teniendo en su parte posterior un recinto cerrado destinado a corral; de dichas viviendas ocho ocupan una superficie de 59 metros con 35 decímetros cuadrados, y las otras dos 60 metros con 79 decímetros cuadrados, que hacen un total de 596 metros con 38 decímetros cuadrados, lindantes por todos sus vientos con terreno de la finca donde está enclavada. En la parte correspondiente de esta finca, y perteneciente al término de Alhama de Almería, y contiguo al otro grupo de 10 viviendas edificado anteriormente, para destinarlas a obreros agrícolas empleados de la misma, otro grupo de dos viviendas de planta baja, marcadas con los números 11 y 12, sito en el paraje de Huéchar, kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar, ocupa cada una 95 metros con dos decímetros cuadrados de superficie, que hacen un total de 190 metros con cuatro decímetros, y linda:

por todos sus vientos, con terreno de la finca donde ésta está enclavada. Que dentro de esta finca, y concretamente en el trozo de 14 hectáreas, 70 áreas y 71 centiáreas, pertenecientes al término de Alhama de Almería, hay construido un grupo de siete viviendas, integrado por una vivienda de tipo A, con superficie construida de 151 metros 11 decímetros cuadrados; cinco de tipo B, con superficie edificada por unidad de 60 metros 77 decímetros cuadrados, que totalizan 303 metros 85 decímetros cuadrados, y una de tipo C de 95 metros 59 decímetros cuadrados; que linda por todos sus aires con el trozo en que están enclavadas. Todas las viviendas son de renta limitada subvencionada, estando convenientemente distribuidas con arreglo a su categoría. Dentro de esta finca y en lo correspondiente al término de Alhama de Almería, hay construido: primero, grupo compuesto por dos viviendas, tipos A y B, con superficie, respectivamente, construida, de 123 metros con 20 decímetros cuadrados y 81 metros cuadrados, más dos almacenes, ambos con una total superficie de 53 metros con 75 decímetros cuadrados construidos; segundo, otro grupo, compuesto de cuatro viviendas del tipo C, con una superficie construida cada una de ellas de 72 metros 46 decímetros cuadrados; tercero, y otro grupo, integrado por tres viviendas del tipo C, cada una con una superficie construida de 72 metros con 46 decímetros cuadrados; más una escuela capilla de 161 metros con cinco decímetros cuadrados construidos. Los tres grupos descritos lindan por todos sus vientos con la finca donde están enclavadas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la suma de sesenta y tres millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para las participaciones en nuda propiedad, y el usufructo, conjuntamente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.639)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos de juicio ejecutivo número mil ciento uno de mil novecientos setenta y cinco H promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Juan José Cabero Navarra y don Jesús Palomas Grau, con domicilio en Artés (Barcelona), carretera de Artés a Pont de Cabrianas, kilómetro 3,500, el primero, y el segundo en Manresa, calle Saclosa, número treinta y ocho, en los que he acordado sacar a la venta en pú-

blica subasta, por segunda vez, los siguientes bienes, por lotes conforme se indica:

Primer lote

1. Un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula B-1676-I, color amarillo, equipado con autorradio, tasado en ciento diez mil pesetas.

2. Un turismo marca "Seat", modelo 600 D, matrícula B-343.932, color gris, sin accesorios, tasado en quince mil pesetas.

3. Un camión marca "Ebro", modelo 4 Tm., matrícula B-297.112, equipado con furgón, color azul, con rótulos blancos, tasado en treinta y cinco mil pesetas. Ascende el valor total de este lote a ciento sesenta mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en carretera de Sampedor, número 98, de la ciudad de Manresa, denominado "Destilerías Palomas", tasados en la suma de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día quince de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los vehículos se encuentran en poder de los demandados.

Y con respecto a los derechos de traspaso:

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venían ejerciendo los demandados-arrendatarios.

Y que la aprobación del remate quedará pendiente hasta hacerse saber la mejor postura al arrendador, y haya transcurrido el término que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.436)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Basilio Pérez Peña, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 75 de 1974, seguido por el delito de homicidio por imprudencia, contra Jacinto Nieves Castaño y Emilio Cordobés Carrasco, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta y término de ocho días, el siguiente:

Bien objeto de la subasta

Un automóvil "Renault", 8, color gris, matrícula M-861.497, de 8 HP., motor número 106584 y chasis 9861821, tasado en 30.000 pesetas, y que se encuentra depositado en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, bajo control de la Unidad Móvil del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo lugar podrá ser examinado.

Condiciones de la subasta

Se ha señalado para su celebración las diez horas del día 30 de enero de 1978, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, el im-

porte igual o mayor al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta. Pueden participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—3.493)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos cincuenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Antonio Garabaya Carrasco y doña Manuela Budis Gil, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble, embargado como de la propiedad de los mismos:

Un automóvil marca "Austin-Victoria", matrícula M-9310-J.

Haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio tipo por el que sale a subasta meritado vehículo es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que meritado vehículo se encuentra en poder del demandado don Antonio Carrabaya Carrasco, con domicilio en calle del General Yagüe, número diecisiete, bajo izquierda, escalera E, donde podrá ser examinado.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.536)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banco Intercontinental Español, S. A.", contra don Jorge Ortiz Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de febrero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Tercera parte indivisa de la finca "Posesión de Utilidad y Recreo", conocida con el nombre de "Quinta del Carmen", antes "El Torno", y después "Villa Cristina", situada en el término municipal de Húmera, anejo al de Pozuelo de Alarcón. Extensión de 25 fanegas, cinco celemines y dos estadales. Linda: al Poniente, con tierras de don Manuel Martín Castellanos; Sur, camino de Húmera a Pozuelo; Norte y Oeste, tierras de don Lope Montalvo y el arroyo de Húmera. Descripción: hoy llamada "Cerro Cincho", ocupa una superficie de ocho hectáreas y 45 centiáreas, dentro de la cual se hallan construídas varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 588, folio seis, finca uno. Dicha participación pertenece al demandado don Jorge Ortiz Fernández.

Tipo de subasta: veinticinco millones novecientos veinticinco mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.481)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Promoción y Construcciones, S. A.", contra doña María del Pilar Ausejo Lledó, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de febrero, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, regla octava.

Solamente se subastan los derechos de propiedad sobre el piso que se describirá.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso quinto número tres del portal cinco de la fase segunda de Canillas I, hoy calle Mota del Cuervo, número 10, de esta capital. Linda: por su frente, con hueco de ascensores y patio derecho de la finca; por la derecha, con finca número cuatro de la misma Urbanización; por la izquierda, con pasillo de distribución y piso número cuatro de la misma planta, y por el fondo, con piso número cuatro de la misma y camino de Canillas a Barajas.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.362)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número mil ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Ernesto Fernández de Gamboa y Seguro, de esta vecindad, calle del General Sanjurjo, cincuenta y cinco, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, autos que se hallan en ejecución de sentencia.

En tales autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que luego se dirán; habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas dieciocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente cuando menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

Dos sofás de dos plazas, con respaldo curvo, tapizados en terciopelo amarillo, tasados en dieciséis mil pesetas.

Dos sillones tapizados en raso color marrón estampado, con almohadón en asiento y respaldo, tasados en ocho mil pesetas.

Un mueblecito auxiliar, de unos 90 por 70 centímetros de medida, aproximadamente, con un escalón en la parte baja, con cajón, tasado en seis mil doscientas pesetas.

Una mesa de centro, con tapa de mármol color negro, de un metro de diámetro, tasada en cinco mil pesetas.

Dos consolas de 1,50 metros de largo por 40 centímetros de ancho y 70 centímetros de altura, aproximadamente, tasadas en treinta mil pesetas.

Dos sillones de madera dorada, tapizados en cuero color verde, tasados en veintidós mil pesetas.

Una cómoda-escritorio, con tres cajones, forrada en cuero color negro y claveteada, tasada en veinte mil pesetas.

Cuatro espejos con marco dorado, tasados en veintiocho mil pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en pana color verde, tasado en nueve mil pesetas.

Dos sillones tapizados en cretona de fondo blanco, estampada de flores, tasados en ocho mil pesetas.

Una mesa de centro, de alrededor de 1,50 por 0,60 metros, de madera, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Una mesa rinconera de madera, estilo "inglés", forrada en cuero, redonda, de un metro de diámetro, aproximadamente, tasada en diez mil pesetas.

Dos cómodas con tres y cinco cajones, respectivamente, un estilo "barco" y otra con marquetería, tasándose prudencialmente la primera en diecisiete mil quinientas pesetas y veintisiete mil quinientas pesetas la segunda, totalizando ambos conceptos la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Un mueble vitrina de un solo cuerpo, destinado a librería, tasado en quince mil pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Saba", de 29 pulgadas, tasado en doce mil quinientas pesetas.

Dos sofás de tres y cuatro plazas, cada uno de ellos tapizado en raso dorado, el primero se tasa prudencialmente en nueve mil pesetas y el segundo en diez mil pesetas, totalizando ambos la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Un comedor completo, con mesa y doce sillas, estilo "español", siendo el diámetro de la mesa de 4 por 1,50 metros, aproximadamente, de madera, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Dos cuadros, uno de ellos un bodegón sin firma a la vista, y otro un "Viola", que representa "una pareja", el primero se tasa prudencialmente en quince mil pesetas, y el segundo, asimismo prudencialmente y sin perjuicio, en la suma de cuarenta mil pesetas, totalizando ambos conceptos la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

Un cuadro octogonal, estilo "inglés", representando un retrato de hombre, sin firma a la vista, tasado en veinte mil pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", de 250 litros, tasado en diez mil pesetas.

Un lavaplatos, tasado en catorce mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática marca "Philips", tasada en doce mil pesetas.

Una cocina de cuatro hornillos y horno de gas, marca "Corberó", tasada en seis mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula de Madrid número 4579-N, tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

Total: quinientas dieciocho mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.432)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis R, a instancia de "Financiera Occidental, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor Granda Molero, contra don Luis Aparicio Sacristán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor, para lo que se señala la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, y el día catorce de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Tercera

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Se tomará como tipo de subasta el tipo verificado en la tasación de los bienes en la cantidad de dos millones trescientas treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Se hace constar asimismo que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo letra B de la escalera A de la casa en esta capital, calle de María de Guzmán, número cincuenta y seis, con vuelta a Modesto Lafuente, número cincuenta y cinco. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 1.418, 1.087, sección segunda, folio 187, finca número 37.350, inscripción segunda.

Y para que así conste, sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.845)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Servicios Financieros Plenos, S. A." (Serfiplen), representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Venancio López Punete y su esposa, sobre reclamación de sesenta y un mil quinientos veinte pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los demandados, en la calle de Calesas, dos-tres D, Colonia Moscardó, y que son los siguientes:

Dos elevadores eléctricos, marca "Nova".

Una máquina de lavado de coches, también marca "Nova".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, H. González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, F. Mariscal de Gante.

(A.—11.666)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Intercontinental Español, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en reclamación de cuarenta y tres millones ochocientos doce mil setecientos catorce pesetas con treinta y cinco céntimos de principal y cuatro millones de pesetas más presupuestadas para costas y gastos, contra "Hoteles y Explotaciones Turísticas Españolas, S. A.", con domicilio en Valencia, calle de San Vicente, ciento nueve, primero, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca propiedad de la demandada e hipotecada a favor de la actora:

Ciento sesenta y ocho hanegadas, dos cuarterones y 40 brazas, equivalentes a 13 hectáreas, 35 áreas y 89 centiáreas de tierra secano, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del Barranco del Padre Quinto, conocida vulgarmente por Barranco de Palomas, en el Monte de Cullera; lindante: Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y Sur, en parte playa del mar, camino del Faro en medio, y en parte solar de "Pla Palomes, S. A.". Es el resto que queda de 170 hanegadas y 50 brazas, equivalente a 13 hectáreas, 48 áreas y 74 centiáreas de tierra secano, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del Barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por Barranco de Palomas, en el monte de Cullera; lindante, por Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y por Sur, con la playa del mar, camino del Faro en medio.—Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.855, libro 498 de Cullera, folio 159, finca número 30.821, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo izquierda, el próximo día veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Tipo de remate: sesenta y cinco millones de pesetas, en que fué tasada la finca a efectos de licitación, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda

Sale la finca a subasta con cuantas construcciones, obras y edificaciones existan sobre la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos ciento nueve y ciento diez de la ley Hipotecaria, y a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera

Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente a ésta, en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o en el "Banco de Bilbao", sucursal número diecisiete, de calle Diego de León, dieciséis, de Madrid, "Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho", número 25.038-00-9.393, la suma de seis millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.605)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Pelayo", Mutua de Automóviles, contra don Jaime Alvarez Miariz, los que en ejecución de sentencia firme se

sacan a la venta por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al referenciado demandado, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Odag", tamaño medio.

Un tresillo de tres cuerpos, tapizado en skay rojo.

Y un mueble librería, de madera, de cuatro metros por dos metros de alto.

Todos ellos valorados en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

Y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte los licitadores en la subasta deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

El acto de la subasta tendrá lugar el día seis de febrero próximo, a sus diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Los bienes se hallan depositados en la persona del demandado, con domicilio en la calle de Eugenio Caxes, número uno, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.497)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez sustituto del Distrito número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número quinientos veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Recubrimientos Plásticos, S. A." (REPLASA), contra don Manuel Ortiz Utrilla, sobre reclamación de cantidad.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, el derecho de traspaso correspondiente al local de negocios sito en la calle de Eulogia Paine, número nueve, de esta ciudad, del que es arrendatario el ejecutado en estos autos don Manuel Ortiz Utrilla, y arrendador propietario don Zacarías Cristóbal Casado.

Advertencias y condiciones

Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el próximo día veintiséis de enero, y hora de las doce.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, ante la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de la tasación del derecho de traspaso, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera

Advirtiéndose que en los autos no obra el pertinente contrato de arrendamiento. Y que el adquirente del derecho de traspaso que se subasta contrae la obligación de permanecer en el mencionado local sin poder traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese plazo, por lo menos, a la misma clase de negocio que lo venía ejerciendo el anterior arrendatario.

Bienes objeto de subasta

1.º El derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Eulogia Paine, número nueve, de Madrid, propiedad de don Zacarías Cristóbal Casado, y que lo tiene dado en arrendamiento a don Ma-

nuel Ortiz Utrilla. El mencionado derecho de traspaso ha sido valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito, expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado)

(A.—11.764)

TABACALERA, S. A.

ACUERDOS del Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", sobre resolución del concurso de interinos para 1977.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", resolviendo el concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 161, de 7 de julio de 1977, relativo a la provisión, en propiedad, de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar, en propiedad, a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse en los casos que proceda a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

Expendurías.—Titulares

Alcalá de Henares, núm. 12.—Agueda González Gandía

Alcalá de Henares, núm. 14.—Agustina Huertas Llamas

Alcalá de Henares, núm. 16.—Encarnación Castillo Oter

Alcobendas, núm. 4.—Tomás Almendros Heras

Alcobendas, núm. 5.—Antonio Gómez Llanos

Alcorcón, núm. 5.—Gregoria García Martín

Alcorcón, núm. 6.—Tomás Valcárcel del Río

Alcorcón, núm. 7.—Manuel López García

Alcorcón, núm. 11.—Felipa Gutiérrez García

Aranjuez, núm. 13.—Elena Gómez-Castillo Romero

Arganda del Rey, núm. 3.—Felicitad de la Torre Plaza

Ciempozuelos, núm. 2.—Elena Griñón García

Coslada, núm. 3.—Magdalena Morón Alvarez

Coslada, núm. 4.—Francisca Gómez de los Reyes

Fuenlabrada, núm. 2.—Pío García Jiménez

Getafe, núm. 17.—Manuel Moreno Caballero

Leganés, núm. 2.—Eugenio López González

Leganés, núm. 9.—María Teresa Blanco Martínez

Leganés, núm. 10.—Francisca Mercader Vidal

Madrid, núm. 458.—Adelaida Robles Segura

Madrid, núm. 778.—María Inchausti Echevarría

Móstoles, núm. 4.—Lisardo Garza Vilela

Móstoles, núm. 5.—Juan García Miguel

Navalcarnero, núm. 1.—José María Sarrachaga Iriondo

Parla, núm. 3.—Eugenia López Agenjo

Parla, núm. 4.—Angela Bermejo García

Pozuelo de Alarcón, núm. 1.—Carmen Jiménez Pérez

Pozuelo de Alarcón, núm. 5.—Lorenza García Herreros

Pozuelo de Alarcón, núm. 6.—Eulogia García Sánchez

San Sebastián de los Reyes, núm. 1.—María Fernanda Tarodo Millán

Torrejón de Ardoz, núm. 6.—Benjamín Bonilla Galindo

Valdemoro, núm. 3.—Laureano Díaz Flores Moraleda

Villalba Estación, núm. 2.—Fidel García Alcalá

(G. C.—101) (O.—17.167)

Imp. Provincial.—Dr. Castelo, 62